Nación Seguros

Frente de póliza

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 8 de Marzo de 2024

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
05/04/2024	05/10/2024	183 Días	7082890 TRANSPORTE NOVARA E HIJO $	AUTOMOTORES	2290963	0

Período del Endoso 05/04/2024 al 05/10/2024

Datos del Asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: TRANSPORTE NOVARA E HIJO SRL
Domicilio: LE CORBUSIER 3169
Localidad: TORTUGUITAS Provincia: BS.AS.
CUIT: 33658587949 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CAU: 4567737DZD7409

Datos del Tomador

Nombre y Apellido /R. Social: BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD ANON
Domicilio: MITRE BARTOLOME 836
Localidad: CDAD.DE BUENOS AIRES Provincia: CAPITAL FEDERAL
CUIT: 30651129083 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Se deja constancia que las indemnizaciones que correspondan abonarse en efectivo al asegurado en caso de siniestros, se

MONEDA	PRIMA TARIFA		REC.FINANCIERO		SUB TOTAL
$	308.120,24	0,00	18.487,21	0,00	326.607,45

T.SUP. + S.S.	INT.+SELL.	I.V.A.		IVA RFI (*)	I.BRUTOS	Ley 26363	PREMIO
3.592,68	5.272,75	64.705,25	0,00	3.882,31	9.798,22	3.266,07	417.124,73

(*) IVA computable s/Ley 23349 y mod. (detalle FACTURA adjunta).

TRANSFERENCIA	VENCIMIENTO PAGO
**********	25/04/2024

Las condiciones generales anexas y las cláusulas especiales que seguidamente se mencionan forman parte de esta póliza.

PÓLIZA RENOVADA 2246929 0

CG-DA 4.2 CA-CO 2.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CA-RC 2.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 1.2 CG-IN 4.2 CG-RH 4.2 CG-IN 3.2 CG-RH 3.2 CO-EX 1.1 CG-RH 1.1 CG-RH 2.1 CG-CO 5.1 CG-CO 6.2 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 SO-RC 6.1 CG-CO 3.1 CA-CO 1.1 CG-IN 1.1 CG-IN 2.1 CG-CO 4.1 CA-CC 4.2 CG-DA 1.1 CG-DA 2.1 CO-EX 3.1 CO-EX 5.1 CO-EX 7.1 CO-EX 9.1

"Si Usted ha recibido electrónicamente la presente documentación, podrá solicitar en cualquier momento a la aseguradora un ejemplar en original".

Entre Nación Seguros S.A. en adelante "El Asegurador" con domicilio en la calle San Martín 913 5° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Contratante, se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, con arreglo a las Condiciones Particulares y a las Condiciones Generales Específicas y Generales que forman parte integrante de la póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza" (Artículo 12 de la Ley de Seguros).
"La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800-888-9908. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web (nación-seguros.com.ar). En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar."

MEDIOS HABILITADOS DE PAGO DE PREMIOS: Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes: a. Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION. b. Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526. c. Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065. Cheques de terceros, los que deberán ser indefectiblemente endosados por el Asegurado o Tomador de la póliza. d. Efectivo en moneda de curso legal, mediante la utilización de un Controlador Fiscal homologado por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS y registrado ante la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, únicamente hasta la suma máxima establecida en la normativa vigente. e. Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.
AVISO IMPORTANTE: Queda entendido y convenido que la Compañía, en su carácter de Sujeto Obligado, y de acuerdo a las obligaciones que emanan de la Ley 25.246 de Encubrimiento de Lavado de Activos de Origen Delictivo, sus modificatorias y la Resolución vigente emitida por la Unidad de Información Financiera respecto del Sector Asegurador, debe requerir a sus clientes la información y documentación correspondiente para el cumplimiento de la Política de Conocimiento e Identificación de Clientes.

ESTA PÓLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN POR RESOLUCIÓN Nº 33181
C.U.I.P.: 05151030010000000000000000002290963000000000000993065112908 39-30000000302300000030201 0014

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Frente de póliza

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 8 de Marzo de 2024

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
05/04/2024	05/10/2024	183 Días	7082890 TRANSPORTE NOVARA E HIJO S	AUTOMOTORES	2290963	0

Período del Endoso 05/04/2024 al 05/10/2024

transfieren en su caracter de titular de la unidad amparada en la presente poliza a favor de BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR S.A.
Contrato de Leasing N° 7431

Las demas condiciones no se modifican.
DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: SEMIRREMOLQUE ---------- MARCA/MODELO: SALTO SRFA 3 EJES
AÑO: 2023 PATENTE: AG270VQ
MOTOR: N/C CHASIS: 8AAF1553SP0020966
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL
SUMA ASEGURADA: 27.000.000,00 Nro.Identificación: 7431-1

COBERTURA: C80 COBERTURA C80 - Responsabilidad Civil hacia terceros, Robo o Hurto Total y Parcial, Incendio Total y Parcial y Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80%.
Vidrios laterales o cerraduras de puertas o baúl por intento de robo un único evento por vigencia de póliza.

Responsabilidad Civil..... $ 175.000.000,00

Accidente Total..... $ 27.000.000,00

Incendio Total y Parcial..... $ 27.000.000,00

Robo Total y Parcial..... $ 27.000.000,00

Robo, Incendio Total y Parcial, y Daños Totales en países limítrofes..... $ 27.000.000,00
Uruguay - Brasil - Paraguay - Chile - Bolivia

RIGE CLAUSULA DE AJUSTE AUTOMATICO : 20 %

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - LEY 24.449
RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 175.000.000,00, INCLUYENDO RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS
LA COBERTURA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOLO SE APLICARA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES QUE
SE SATISFACEN POR EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA, QUEDANDO ACLARADO QUE AMBAS COBERTURAS
Y PRESTACIONES NO SE ACUMULAN.

ACREEDOR PRENDARIO : No posee
LAS RESTANTES CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN EN RELACION A LA POLIZA RENOVADA.

CONTINÚA EN PÁGINA 3

Nación Seguros

Frente de póliza

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 8 de Marzo de 2024

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
05/04/2024	05/10/2024	183 Días	7082890 TRANSPORTE NOVARA E HIJO S	AUTOMOTORES	2290963	0

Período del Endoso 05/04/2024 al 05/10/2024

Se mantiene la validez de las condiciones contractuales acompañadas en la póliza renovada. El asegurado podrá requerir el texto completo de dichas condiciones en cualquier momento.

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.
En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

* *
* *
* *

Nación Seguros

Constancia de Pago

Vigencia

Copia de póliza original 23/09/2024

Desde las 12:00 Hs	Hasta las 12:00 Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
05/04/2024	05/10/2024	183 Días	708289/0 TRANSPORTE NOVARA E HIJO S	AUTOMOTORES	2290963	0

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: TRANSPORTE NOVARA E HIJO SRL
Domicilio: LE CORBUSIER 3169
Localidad: TORTUGUITAS Provincia: BS.AS.
CUIT: 33658587949 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Datos del tomador

Nombre y Apellido /R. Social: BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD ANON
Domicilio: MITRE BARTOLOME 836
Localidad: CDAD.DE BUENOS AIRES Provincia: CAPITAL FEDERAL
CUIT: 30651129083 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO - FORMA DE PAGO CUPONERA
Póliza : 2290963 Asegurado : TRANSPORTE NOVARA E HIJO SRL
Vigencia : 05/04/2024 05/10/2024
Vehículo : SALTO SRFA 3 EJES año : 2023
Patente : AG270VQ
Motor : N/C Chasis : 8AAF1553SP0020966
Premio : 417.124,73
Fecha del próximo vencimiento : / /

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.
IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales